

INFORME EJECUTIVO

Proyecto N° 6.04.09

TRANSFERENCIAS HOSPITAL GARRAHAN - AÑO 2003

- 1.- **Conclusiones:** Durante el examen practicado por el ejercicio finalizado el 31/12/03, se detectaron falencias referidas a la elaboración de los estados contables por parte del Hospital Garrahan; como así también una inconsistencia jurídica respecto a la situación de revista de los agentes provenientes de la ex Municipalidad de Buenos Aires y que prestan servicios en el nosocomio mencionado.
- 2.- **Objeto:** Transferencias de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires – Jurisdicción 40, en el marco del programa N° 4370 “Clínica Médica Pediátrica” – Unidad Ejecutora N° 328 “Hospital Garrahan”.
- 3.- **Objetivo:** Verificar los aspectos legales, técnicos y financieros de las transferencias devengadas durante el ejercicio 2003.

Cifras expresadas en valores enteros

N° DE INCISO	NOMBRE	CREDITO ORIGINAL	CREDITO VIGENTE	DEVENGADO	MUESTRA	ALCANCE
1	Sueldos y Cargas Sociales		849.928,00	849.928,00	849.928,00	100,00%
			48.500.000,0	48.500.000,0		
5	Transferencias		0	0	48.500.000,00	100,00%
		49.860.720,00	49.349.928,00	49.349.928,00		
			0	0	49.349.928,00	100,00%

4.- Principales hallazgos:

Las principales observaciones realizadas fueron las siguientes:

- a. Incumplimiento por parte del Consejo de Administración del Hospital Garrahan del Art. 10 de su Estatuto de Creación por cuanto a la fecha de cierre de los trabajos de esta auditoria (noviembre de 2004), no se habían confeccionado los Estados Contables correspondientes al año 2003, los cuales, según la norma de referencia, debieron ser aprobados a los 120 días de cerrado el ejercicio financiero.

- b. Coexistencia de dos empleadores (Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan y GCBA) para un mismo agente y una misma prestación. Ello así por cuanto se detectó que 93 médicos que prestan servicios en dicho hospital provenientes de la ex MCBA, desde el año 1990 no han ejercido la opción prevista en las normas dictadas al efecto, respecto a volver a su organismo de origen o continuar revistando en el Garrahan. De ahí que mantienen relación de empleo tanto con el Hospital como con el GCBA y como consecuencia ambos les liquidan y pagan la remuneración que proporcionalmente les corresponde.
- c. Inactividad de la Secretaría de Salud del GCBA a fin de dar solución a la situación planteada precedentemente.

Incorrecta exposición en la Cuenta de Inversión del inciso 1 - "Sueldos y Cargas Sociales" - correspondiente al programa N° 4370, puesto que la cifra consignada en la misma por ese concepto no surge de liquidaciones de sueldo practicadas sino de la aplicación de un porcentaje a la liquidación total de haberes de toda la Secretaría de Salud. La cifra expuesta es asciende a \$ 849.928.- Por su parte, la Dirección General de Recursos Humanos del GCBA informó que las liquidaciones practicadas a los agentes que prestan servicios en el Hospital Garrahan, durante el ejercicio 2003 ascendió a la suma de \$ 1.246.257,34.-